Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2021 07:48:34 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 04 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000828-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210055920 con fecha de 22 de julio de 2021, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220, vigente a partir de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, Título Profesionales de Licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben en las facultades.

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el capítulo 2, artículo 8 - Para optar el Grado Académico de Bachiller se requiere la aprobación de un trabajo de investigación;

Que con Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación de fecha 18 de febrero de 2021, el egresado Jorge Ismael Gálvez Tapia, sustento el trabajo de investigación (virtual) titulado «LOS PERROS Y LA NATURALEZA EN LOS PERROS HAMBRIENTOS (1939) DE CIRO ALEGRÍA», para optar el Grado Académico de Bachiller en Literatura;

Que mediante Expedito N.° 000027-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM de fecha 23 de julio de 2021 de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, e Informe N.° 000194-2021-CPGTC-CF-FLCH/UNMSM con fecha 3 de agosto de 2021 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remiten el expediente de un (1) egresado que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller; y,

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LITERATURA, por la modalidad de Trabajo de Investigación (virtual), al egresado Jorge Ismael Gálvez Tapia, con código de matrícula N.° 16030134.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM

GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2021 07:40:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JYVWQLS**